

Artículo 71. La Comisión Ejecutiva de la Cámara, por medio de sus agentes, hará de tiempo en tiempo, las debidas comprobaciones en los puntos de embarque, y, desde luego, podrá acordar el comiso de los barriles faltos de peso, aparte de imponer a sus propietarios la sanción que en justicia procediere.»

Conocidas estas prescripciones en los mercados extranjeros, no cuadra bien ni a la seriedad ni al respeto que nuestra producción ha de conquistar ante sus clientes el que en la práctica de nuestras operaciones comerciales no respondamos a nuestros propósitos: habrían de llamarse a engaño y con razón. Sabemos de algunos casos en que las quejas y reclamaciones han llegado a nuestro suelo y cuando queremos dar la nota de seriedad y orden en nuestro negocio, debemos hacerlo en extremo tan importante como éste.

Hay que velar por la propia hacienda y en este caso la muestra se extiende más allá de nuestras fronteras: el exportador que uniformemente ofrece, con su marca, la cantidad prescrita como norma general, acrece su caudal con ello, y su prestigio, que en suma se traduce siempre en pesetas.

La Cámara cuenta con medios sobrados para establecer en este punto una severa disciplina y lo hará en beneficio del negocio en general. Ya ha comenzado los repesos, y aunque algunos aparecen con faltas, en atención a ser estas tan pequeñas y por vía de saludable advertencia ha querido dar un tiempo de espera para que nunca la ignorancia pueda ser alegada, pero firme en su propósito de normalizar estas operaciones, ha de repetir las comprobaciones en los días inmediatos, a partir del 25.

La voluntad y buena fé de los productores todos pueden evitar facilmente que la Cámara llegue al extremo de las sanciones, siempre desagradables. Sería más prudente y aun de más positivos resultados para nuestra producción, el que el empeño en disminuir el peso se convirtiese en cuidado y aun en tenacidad en mantenerlo justo: con ello habríamos dado a nuestro comercio al final de la campaña la nota del orden, que vale tanto como la propia mercancía.

Nota oficiosa

Por el Comité Ejecutivo de la Cámara le ha sido facilitada ayer a los periódicos locales, la siguiente nota oficiosa, que transcribimos íntegra:

«Para cumplir con lo estatuido por el Reglamento de la Cámara que prescribe que como mínimum habrá de contener cada barril de los exportados 46 libras netas de uva, la Comisión Ejecutiva ha ordenado el peso de los barriles correspondientes a los lotes entrados hasta el día, dando como resultado esta inspección el que muchos lotes no traían el peso exacto.

Teniendo en cuenta, sin embargo, que las diferencias han sido en todos los pesos muy pequeñas, y teniendo en cuenta también la natural merma que en estos primeros cortes tiene la uva, la Comisión acordó en sesión de hoy eximir de la multa correspondiente a los señores propietarios, pero advertir que será severísima en los pesos que haga a partir del día 25, repitiendo nuevamente que cada barril habrá de contener 46 libras neta de uva como mínimum y señalando la multa de dos pesetas por barril para aquellos lotes que no lo tengan, que será aumentada en caso de reincidencia.»

EMBARQUES

Nuevas salidas

Para el próximo día 25, o antes si es posible, el vapor «Carpio» cargará 12.00 barriles con destino a Liverpool.

Para el 31 se pondrá también a la carga el vapor «Pizarro», el cual tomará hasta 10.000 barriles para el mismo mercado.

El Comité Ejecutivo gestiona un nuevo barco, intermedio entre los dos anteriores, con destino a diferente mercado.

Información de la provincia

Por los informes facilitados por nuestros corresponsales, sabemos que en distintas zonas de nuestra región parralera la uva aparece apedreada en algunos racimos, como consecuencia de los fuertes calores reinantes.

Esto, como es natural, ha determinado una disminución, aunque mínima, de la cosecha.